

Comunicado de Prensa No.067/2024

Ciudad de México, a 19 de julio de 2024.

EL PLENO DEL IFT APROBÓ SOMETER A CONSULTA PÚBLICA EL ANTEPROYECTO DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS

- *El Anteproyecto tiene por objeto regular, en el marco de competencia del Instituto, los Códigos de Ética que deben emitir los Concesionarios del Servicio de Radiodifusión, los Concesionarios del Servicio de Televisión y Audio Restringidos y los Programadores, así como la regulación relativa a los Defensores de las Audiencias.*
- *Este ejercicio se llevará a cabo del 05 al 30 de agosto de 2024.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó en su XVIII Sesión Ordinaria someter a Consulta Pública el Anteproyecto de Lineamientos Generales para garantizar los Derechos de las Audiencias, en atención a la resolución del juicio de amparo 653/2019 del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

El Anteproyecto elaborado por la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT (UMCA) tiene por objeto regular, en el marco de competencia del Instituto, los Códigos de Ética que deben emitir los Concesionarios del Servicio de Radiodifusión, los Concesionarios del Servicio de Televisión y Audio Restringidos y los Programadores, así como la regulación relativa a los Defensores de las Audiencias, los cuales deben asegurar el cumplimiento de los derechos de información, de expresión y de recepción de contenidos en términos de lo dispuesto en los artículos 6°. y 7°. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, el Anteproyecto desarrolla los dos mecanismos de protección de los Derechos de las Audiencias previstos por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en favor de las audiencias:

- i. Los Códigos de Ética, y
- ii. Las Defensorías de Audiencia.

Comunicado de Prensa No.067/2024

De esta forma, en el Anteproyecto se establecen los parámetros mínimos que habrán de contener los Códigos de Ética de Concesionarios y Programadores, así como los aspectos que deben observarse alrededor de la figura del Defensor de la Audiencia, en un marco que dote de eficacia y garantice el funcionamiento sustantivo de estos mecanismos como vehículos para la defensa de los Derechos de las Audiencias.

La consulta pública es por un periodo de veinte días hábiles que transcurrirá del 05 al 30 de agosto del presente y puede consultarse en el siguiente enlace:
<https://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/consulta-publica-sobre-el-anteproyecto-de-lineamientos-generales-para-garantizar-los-derechos-de-las>

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

